

CONSTANCIA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE

HACE SABER

Que dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. GUAV.2.27.0-82.001.2024.0337 de 07/10/2024, se adelantado contra **ALCIDES BASTILLA RINCÓN**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 2.085.738, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – la Gerencia Seccional Guaviare del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, notificó a través de la página web del ICA www.ica.gov.co la Resolución de Sanción del 14/04/2026.

Con motivo de lo anterior se permite **citarlo** para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de un apoderado debidamente constituido, a la sede de esta Gerencia Seccional, ubicada en la calle 12 No. 20-171 del Barrio La Esperanza de San José del Guaviare, a fin de recibir notificación de la Resolución de Sanción del 14/04/2026.

Dado en San José del Guaviare el 25 de mayo del 2026.



HERMINDA LILIANA ACEVEDO IRREÑO
Gerente Seccional Guaviare (E)